

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.

. Presidente suplente: D. Francisco Ferrero Benito, Concejal Delegado de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.-(Exp. 1/17)

. Vocales: Suplente: D^a Rosario Inés Rodríguez Mendoza, funcionaria municipal.
 Suplente: D^a M^a del Mar Adrados Fernández, funcionaria municipal.
 D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
 D. Miguel Ángel Perdigüero Castilla, Concejal delegado de Deportes
 D^a Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Asuntos
 sociales, Tercera Edad y Mujer.
 D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda

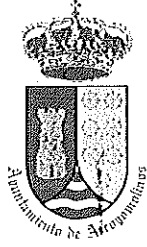
Secretaria: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación.

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete (Exps. 1/17 y 12/17)
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Iván Nevot (Exps 4/17 y 6/17)
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Andrés Frey (Exp 122/16)
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Pascual Jiménez del Castillo (Exp. 9/17)

En Arroyomolinos, a 6 de abril de 2017

Siendo las 9:35 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Subsanar Sobre B del expediente 6/17 “Contratación de la prestación del servicio de control de plagas (desratización, desinsectación y desinfección) y aplicación de tratamientos fitosanitarios en el término municipal de Arroyomolinos”. (Abierto)**



Declarada pública la sesión, el Técnico D. Iván N. explica su informe.

“INFORME DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXpte. 06/17).

A esta fase del procedimiento han llegado ocho ofertas, correspondientes con las siguientes empresas:

- DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.
- DENFOR-E.P.C., S.L.
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- INTI, S.A.
- SANITERPEN, S.L.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
- ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.
- ANTICEMEX SANIDAD AMBIENTAL.

1. Análisis de documentación

El pliego técnico indicaba, en el punto D) del apartado “15. Documentación a incluir en el Sobre B”, que los licitadores debían aportar los siguientes documentos, los cuales debían ser entregados por los licitadores obligatoriamente:

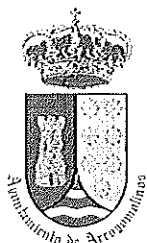
“1. Declaración expresa en la que el licitador:

- o Garantice la eficacia de los tratamientos que propone y asuma la responsabilidad ante posibles accidentes o intoxicaciones producidos durante su proceso de aplicación, exonerando de dicha responsabilidad al Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- o Se comprometa a cumplir estrictamente la legislación relativa al empleo de biocidas y de productos fitosanitarios.
- o Se comprometa a cumplir estrictamente la normativa relativa a la formación y cualificación profesional del personal que se adscribirá al Servicio.

2. Documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

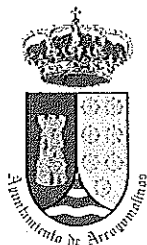
3. Documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”.

Señalar que el documento solicitado en el punto 2, puede haberse tramitado por parte de los licitadores en cualquiera de las Comunidades Autónomas, puesto que el Real Decreto 830/2010, en aplicación de la Ley 9/10 (de Servicios) modifica la Orden SCO/3269/2006, y establece que la inscripción de una entidad de servicios en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de una Comunidad Autónoma, es válida para trabajar en cualquier otra. En relación con



la documentación anterior, al comprobar las ofertas de los licitadores, detecto en algunas de ellas las faltas y/o errores indicadas en la siguiente tabla (además, confirmo con el Departamento de Contratación del Ayuntamiento, que es posible ofrecer a los licitadores la posibilidad de subsanación de dichas faltas y/o errores).

EMPRESA	ERROR DETECTADO	FALTA DETECTADA	SUBSANACIÓN REQUERIDA
Desratizaciones Parque, S.L.	-	1. No presenta documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios. En su defecto, presenta la documentación correspondiente a un profesional externo que sí está registrado en el ROPO como asesor y como usuario profesional	Presentar el documento solicitado en el pliego y/o la carta de compromiso o contrato que justifique que dicho profesional externo se encargaría, en caso de que el licitador resulte adjudicatario, de los tratamientos fitosanitarios correspondientes
Denfor-E.P.C., S.L.	1. La declaración expresa no se ajusta a lo indicado en el pliego técnico, en relación con el primer punto de la misma	-	Presentar la declaración ajustándose a lo indicado en el pliego técnico, en relación con la garantía de los tratamientos propuestos, y en cuanto a la <u>exoneración de responsabilidad</u> al Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Andasur Control de Plagas, S.L.	-	1. No presenta la declaración expresa	Presentar la declaración indicada en el pliego técnico
Inti, S.A.	-	1. No presenta la declaración expresa 2. No presenta Documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas 3. No presenta documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios	Presentar la declaración y los documentos correspondientes
Saniterpen, S.L.	1. La declaración expresa no se ajusta a lo indicado en el pliego técnico, en relación con el segundo punto de la misma	-	Presentar la declaración ajustándose a lo indicado en el pliego técnico, en relación con el compromiso de cumplir estrictamente la legislación relativa al empleo de biocidas y de productos fitosanitarios
Ezsa Sanidad Ambiental, S.L.	-	1. No presenta la declaración expresa 2. No presenta Documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas 3. No presenta documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Productores y	Presentar la declaración y los documentos correspondientes



		Operadores de medios de defensa fitosanitarios	
--	--	---	--

Arroyomolinos, a 4 de abril de 2017. Técnico Municipal. Fdo.: Iván Nevot de Diego.”

Preguntados los asistentes y los miembros de la Mesa por la Secretaria si tienen alguna pregunta, contestan negativamente.

La mesa de contratación en su totalidad acepta dicho informe y se da paso al siguiente punto.

2. Revisión de documentación del expediente 4/17 “Contratación de espectáculos y actuaciones musicales y de baile, durante la celebración de la feria de Andalucía de Arroyomolinos” (Abierto).

Se procede a revisar la documentación entregada por la empresa, al ser propuesta como adjudicataria en el expediente que nos ocupa.

Toda la documentación presentada se declara correcta.

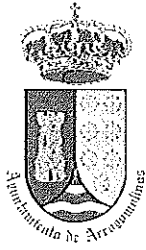
3. Valoración sobre B y apertura sobre C expediente 12/17 “Organización y desarrollo del festival “Arrockyo en vivo”” (Negociado sin publicidad)

Declarada pública la sesión, el Técnico D. Rubén P. explica su informe.

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL “ARROCKYO EN VIVO II”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

El Pliego Técnico tiene por objeto regular, establecer y planificar las condiciones que han de regir, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicios para la organización y desarrollo del festival “Arrockyo en vivo II”.

Así mismo, dicho Pliego indicaba que los licitadores debían aportar en el sobre B una memoria técnica que exprese las características técnicas del servicio a prestar, incluyendo documentación gráfica. Se especificaría adecuadamente la plantilla, los medios asignados y la programación y organización propuesta del evento a realizar. Así como posibles mejoras a ofertar, respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento. Se debería especificar con detalle, sin incluir precios: Banda/artista propuesto de Nivel 1, las 3 bandas/artistas propuestas de Nivel 2, la banda/artista ofertada para el espectáculo Musical Rock Infantil.



A continuación describimos los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

• **Criterios valorables en cifras o porcentajes:**

1. Oferta Económica Hasta 100 puntos.

Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{Máx.P} - 1,5 \times \left\langle \frac{OF - M.OF}{M.OF} \right\rangle \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos).

Máx.P = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso).

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

M.OF = Mejor oferta de las presentadas.

• **Criterios no valorables en cifras o porcentajes:**

2. Memoria Técnica presentada Hasta 75 puntos.

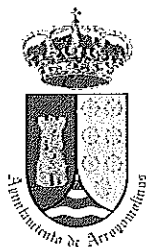
Se valorará en función de Memoria Técnica (concisa y específica al objeto del contrato, recomendable no más de 30 páginas), que exprese las características del servicio a prestar, incluyendo documentación gráfica. Se especificará adecuadamente la plantilla, los medios asignados, la programación y organización propuesta del Evento a realizar. Así como posibles mejoras a ofertar, respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento.

Se deberá especificar con detalle, sin incluir precios:

- Infraestructura y organización ofertada para la realización del Festival ... hasta 15 puntos.
- Banda/artista propuesto de Nivel 1 hasta 30 puntos.
- Las 3 bandas/artistas propuestas de Nivel 2 hasta 20 puntos.
- La banda/artista ofertada para el espectáculo Musical Rock Infantil hasta 10 puntos.

Siguiendo los criterios de evaluación descritos anteriormente pasamos a asignar la puntuación de la Memoria Técnica presentada por cada una de las 3 empresas que se presentan al concurso. Recalcar que se han evaluado todos y los diferentes puntos que se desarrollan en el Pliego: Características técnicas, la documentación presentada, la trayectoria histórica de dicha empresa, la plantilla aportada, los medios disponibles, la programación y la organización:

La empresa *Wild Punk* es la que presenta la mejor y más completa Memoria Técnica, por eso se lleva toda la puntuación. Conviene señalar que además cuenta con un servicio de publicidad y difusión en medios de comunicación, dándole a nuestro Festival otra dimensión.

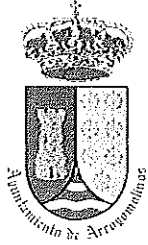


MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA	
WILD PUNK	
Infraestructura y organización	15 puntos
Banda de Nivel 1	30 puntos
3 Bandas de Nivel 2	20 puntos
Banda Musical Rock Infantil	10 puntos
TOTAL: 75 puntos	

MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA	
PRODUCCIONES MÚLTIPLES	
Infraestructura y organización	13,2 puntos
Banda de Nivel 1	30 puntos
3 Bandas de Nivel 2	20 puntos
Banda Musical Rock Infantil	8 puntos
TOTAL: 71,2 puntos	

GRUPO CERO	
Infraestructura y organización	4 puntos
Banda de Nivel 1	30 puntos
3 Bandas de Nivel 2	20 puntos
Banda Musical Rock Infantil	8 puntos
TOTAL: 62 puntos	

Arroyomolinos, miércoles 29 de marzo del 2017, **Juan Luis Nieto Vaquero**. Técnico Audiovisual del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Concejalía de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud"



En cuanto a la tercera empresa, *Grupo Cero*, apenas presenta documentación técnica necesaria. No describe, y mucho menos cuantifica, ni los elementos técnicos a suministrar ni los recursos humanos a aportar, de ahí su baja nota en Infraestructuras y organización. La oferta de la banda musical de rock infantil es ligeramente inferior en calidad a la primera oferta por eso su nota ligeramente inferior.

La mesa de contratación en su totalidad hace suyo el informe técnico.

Seguidamente se procede a examinar el contenido del sobre "C", resultando:

- PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.....42.250,00 € sin IVA
- GRUPO CERO S.L.....39.500,00 € sin IVA
- WILD PUNK S.L.....39.500,00 € sin IVA

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL "ARROCKYO EN VIVO", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXP. 12/2017)

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.
- GRUPO CERO S.L.
- WILD PUNK S.L.

- Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta económicaHasta 100 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

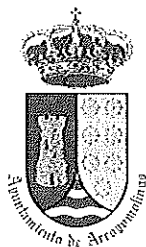
$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas



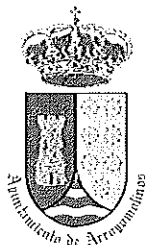
El presupuesto base de licitación anual es de 51.667,00 Euros, repartidos en 42.700,00 Euros más 8.967,00 Euros del 21% de IVA.

PRODUCCIONES MÚLTIPLE, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de 42.250,00 € (1,05% de baja), más IVA, desglosado de la siguiente manera. Por tanto obtiene 89,56 puntos.

- Actuación musical de nivel 1 "Mago de Oz"16.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Benito Kamelas"3.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Petersellers"3.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Black Back Band"2.500,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical rock infantil "El Rock suena: en familia"2.000,00 € (IVA no incluido)
- Infraestruc. y personal para organización y desarrollo festival.....15.750,00 € (IVA no incluido)

GRUPO CERO, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de 39.500,00 € (7,49% de baja), más IVA, desglosado de la siguiente manera. Por tanto obtiene 100,00 puntos.

- Actuación musical de nivel 1 "Medina Azahara"15.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Lujuria"3.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Band Jovi"4.900,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Saratoga"6.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical rock infantil "Rockids"2.000,00 € (IVA no incluido)
- Infraestruc. y personal para organización y desarrollo festival.....8.600,00 € (IVA no incluido)



WILD PUNK, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de 39.500,00 € (7,49% de baja), más IVA, desglosado de la siguiente manera. Por tanto obtiene 100,00 puntos.

- Actuación musical de nivel 1 "Mago de Oz"17.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Saratoga"6.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Los Benito"4.000,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical de nivel 2 "Ars Amandi"2.500,00 € (IVA no incluido)
- Actuación musical rock infantil "Play'n'kids"2.200,00 € (IVA no incluido)

	OF. TÉCNICA	OF. ECONÓMICA	TOTAL
PRODUCCIONES MÚLTIPLE	71,20	89,56	160,76
GRUPO CERO	62,00	100,00	162,00
WILD PUNK	75,00	100,00	175,00

- Infraestruc. y personal para organización y desarrollo festival.....7.800,00 € (IVA no incluido)

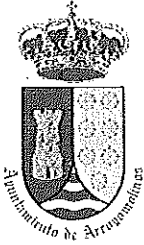
- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe de valoración firmado por el Técnico Audiovisual de la Concejalía de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud, con fecha 29 de marzo de 2017.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por WILD PUNK, es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 6 de abril de 2017. El Arquitecto Técnico Municipal."



No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil WILD PUNK votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

4. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 9/17 “Jornadas de recreación histórica del siglo XV” (Abierto)

Por ausencia del Técnico que valora los proyectos se pospone la Mesa a las 13:00 de este mismo día.

5. Propuesta de adjudicación expediente 122/16 “Colaboración bancaria a la recaudación voluntaria de ingresos municipales del Ayuntamiento de Arroyomolinos” Procedimiento abierto

Excusa su asistencia y abandona la Sala D^a Raquel García Ocaña.

Declarada pública la sesión, el Técnico D. A. Frey explica su informe:

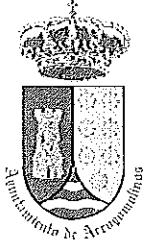
“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA A LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 122/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado dos ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- BANKIA S.A. con C.I.F. A14010342.
- CAIXABANK S.A. con C.I.F. A08663619

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

Criterios valorables en cifras o porcentajes:



a) Precio de las comisiones por cobro mediante TPV y TPV-Virtual..... 200 puntos.

Las ofertas se puntúan hasta 200 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (200 en este caso)

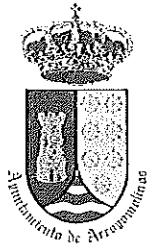
OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto máx. de licitación para el cobro de comisiones mediante TPV y TPV-Virtual es de 26.081,64€ sin IVA. El número de recibos no domiciliados anuales aprox. se detallan en la siguiente tabla:

RECIBOS NO DOMICILIADOS (anual)	Nr.recibos aprox.	Importe medio aprox. recibo	Importe total sin IVA
IAE	281	925,95 €	
RUSTICA	35	105,85 €	
BICES	2	22.728,02 €	
IBI	7.762	571,79 €	
IVTM	10.981	64,65 €	
TERRAZAS	18	1.085,54 €	
RESIDUOS	3.798	83,96 €	
TOTAL	22.877		26.081,64 €

Las ofertas deberán de expresarse en unidades monetarias o bien si las ofertas estuvieran expresadas en % comisión/operación deberán de mostrar su equivalencia en unidades monetarias en relación al número de recibos mostrados, así como en relación al importe medio aprox. por cada uno de los tipos de recibos no domiciliados mostrados, tal como se muestra a continuación:



RECIBOS NO DOMICILIADOS	Nr.recibos	Importe medio aprox. recibo	% comision/operación ofertada	Subtotal coste recibos no domiciliados aplicadndo la comision: (nr. recibos x (Importe medio recibo x % comision por operación))
IAE	281	925,95 €		
RUSTICA	35	105,85 €		
BKES	2	22.728,02 €		
IBI	7.762	571,79 €		
IVTM	10.981	64,65 €		
TERRAZAS	18	1.085,54 €		
RESIDUOS	3.798	83,96 €		
TOTAL	22.877		TOTAL	

b) Oferta económica para emisión y notificación de padrones.....Hasta 100 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

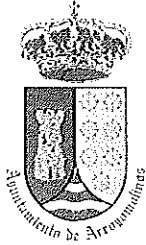
M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto máx. de licitación para para emisión y notificación de padrones es de 5.500€ sin IVA, a razón de 0,11€/recibo para aprox. 50.000 recibos.

c) Oferta económica por devolución de recibos domiciliados.....Hasta 100 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$



P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El precio máximo por devolución de recibos domiciliados se fija en de 0,11 €/recibo sin IVA.

d) Oferta económica por devolución de operaciones T.I.R. (Tratamiento Integral de recibos).....Hasta 100 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

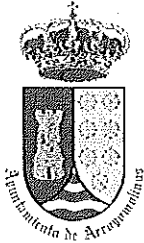
OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El precio máximo por devolución de recibos T.I.R. se fija en de 2,50 €/recibo sin IVA.

e) Tipo de interés a aplicar sobre la cuenta restringida de recaudación, por referencia al euribor mensual más diferencial.....Hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional, según su propuesta económica y el número de ofertas recibidas. El tipo de interés a aplicar sobre la cuenta restringida no podrá ser negativo.



El presupuesto base de licitación anual es de 33.739,64€ netos, más 7.085,32€ del 21% de IVA., sumando un total de 40.824,96€.

a) Precio de las comisiones por cobro mediante TPV y TPV-Virtual:

- **Bankia:** TPV'S: Físico y Virtual. Pago con tarjeta de Débito o Crédito. (no se acepta orden de cargo en cuenta bancaria):
 - Tasa de descuento: 0,25%. Todas las tarjetas.
 - Comisión de mantenimiento: 0€

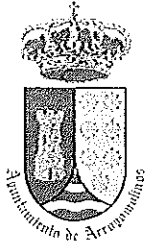
- **Caixabank:** Una media de 2.000€ (21% IVA excluido) de comisiones mensuales por pagos con TPV y TPV virtual para aprox. 22.877 operaciones.

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
BANKIA S.A.	14.489,82 €	200
CAIXABANK S.A.	24.000,00 €	101,55

No obstante, la oferta presentada por Bankia en el apartado precio de las comisiones por cobro mediante TPV y TPV-Virtual, no cumple con lo establecido en el pliego, el cual estipula: *“Las ofertas deberán de expresarse en unidades monetarias o bien si las ofertas estuvieran expresadas en % comisión/operación deberán de mostrar su equivalencia en unidades monetarias en relación al número de recibos mostrados así como en relación al importe medio aprox. por cada uno de los tipos de recibos no domiciliados mostrados, tal como se muestra a continuación. La oferta de Bankia sólo oferta 0,25% de tasas de descuento para todas las tarjetas sin especificar su equivalencia en unidades monetarias en relación al número de recibos mostrados, así como en relación al importe medio aprox. por cada uno de los tipos de recibos no domiciliados mostrados.*

Por lo tanto, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá si descarta la propuesta de Bankia para el apartado precio de las comisiones por cobro mediante TPV y TPV-Virtual.

El cálculo de la equivalencia en unidades monetarias de la oferta económica de Bankia S.A. aplicando tasa de descuento comisiones por cobro mediante TPV y TPV-Virtual 0,25%, se muestra a continuación:



RECIBOS NO DOMICILIADOS	Nr.recibos	Importe medio aprox. recibo	Subtotal (Nr.recibos x Importe medio aprox. recibo)	Comision de 0,25%
IAE	281	925,95 €	260.191,95 €	650,48 €
RUSTICA	35	105,85 €	3.704,75 €	9,26 €
BICES	2	22.728,02 €	45.456,04 €	113,64 €
IBI	7.762	571,79 €	4.438.233,98 €	11.095,58 €
IVTM	10.981	64,65 €	709.921,65 €	1.774,80 €
TERRAZAS	18	1.085,54 €	19.539,72 €	48,85 €
RESIDUOS	3.798	83,96 €	318.880,08 €	797,20 €
TOTAL	22.877	Importe oferta de Bankia		14.489,82 €

b) Oferta económica para emisión y notificación de padrones

- **Bankia:** Precio por recibos de Padrón emisión y notificación: 0,20€ (21% IVA Excluido).

La oferta presentada supera el mínimo establecido en el pliego, el mismo establece para este epígrafe: "El presupuesto máx. de licitación para para emisión y notificación de padrones se fija en de 0,11 €/recibo sin IVA".

- **Caixabank:** Un precio de 0,11€ (21% IVA excluido) para aprox. 50.000 recibos de padrón para emitir y notificar

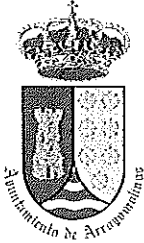
EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
BANKIA S.A.	-	0
CAIXABANK S.A.	5.500,00 €	100

c) Oferta económica por devolución de recibos domiciliados

- **Bankia:** Devolución de recibos domiciliados: 0,20€ (21% IVA Excluido) sin mínimo.

La oferta presentada supera el mínimo establecido en el pliego, el mismo establece para este epígrafe: "El precio máximo por devolución de recibos domiciliados se fija en de 0,11 €/recibo sin IVA".

- **Caixabank:** Un precio de 0,11€ (21% IVA excluido) de devolución de recibos domiciliados del padrón.



EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
BANKIA S.A.	-	0
CAIXABANK S.A.	0,11€/recibo	100

d) Oferta económica por devolución de operaciones T.I.R. (Tratamiento Integral de recibos)

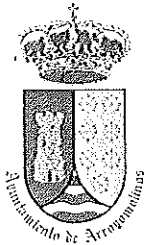
- **Bankia:** Devolución T.I.R. (Tratamiento Integral de recibos): 2€/recibo.
- **Caixabank:** Un precio de 2,5€/recibo (21% IVA excluido) para devoluciones operaciones TIR para aprox. 1.079 operaciones con un coste de 2.697,50€ (21% IVA excluido)

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
BANKIA S.A.	2.158,00 €	100
CAIXABANK S.A.	2.697,50 €	62,5

e) Tipo de interés a aplicar sobre la cuenta restringida de recaudación, por referencia al euribor mensual más diferencial

- **Bankia:** Remuneración saldos en cuenta corriente: 0,01%
- **Caixabank:** No especifica

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
BANKIA S.A.	0,01%	10
CAIXABANK S.A.	-	0



CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS EN FUNCIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

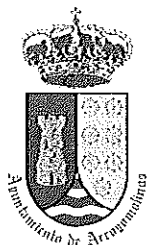
DESCRIPCION	OF. ECONOMICA: BANKIA S.A.	OF. ECONOMICA: CAIXABANK S.A.	PUNTUACIÓN BANKIA	PUNTUACIÓN CAIXABANK S.A.
A: Comisiones TPV Y TPV Virtual	14.489,82 €	24.000,00 €	200	101,55
B: Notificación y emisión de padrones	0,20€/recibo	5.500,00 €	0	100
C: Devolucion recibos domiciliados	0,20€/recibo	0,11€/recibo	0	100
D: Devolucion operaciones TIR	2.158,00 €	2.697,50 €	100	62,5
E: Tipo de interes cuenta restringida	0,00 €	-	10	0
TOTAL			310	364,05

En base al anterior informe de análisis y valoración de las propuestas presentadas en base a criterios ponderables en función de un juicio de valor, la puntuación se detalla a continuación:

Licitadores	Medidas y mejoras para incrementar la recaudación (HASTA 100 P.)	Número de oficinas abiertas en el municipio y puestos relacionados (HASTA 90 P.)	Compromisos de colaboración económica con las actuaciones municipales (HASTA 10 P.)	Puntuación total
BANKIA S.A.	0	45	10	55
CAIXABANK S.A.	50	80	0	130

CUADRO RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN DE EMPRESAS:

Licitadores	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios valorables en cifras o porcentajes	Puntuación total
BANKIA S.A.	55	310	365
CAIXABANK S.A.	130	364,05	494,05



En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por CAIXABANK S.A, es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 31 de marzo de 2017. El Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación. Fdo. Andrés Frey González”

La Mesa de Contratación hace suyo el informe del técnico.

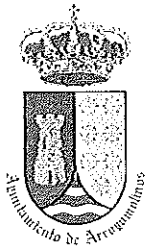
No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil CAIXABANK, S. A., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

A continuación, se procede con el siguiente punto del día.

6. Valoración sobre C lotes 2 y 3 y audiencia de baja lote 1 del expediente 1/17
“Actividades lúdico-formativas dirigidas a la infancia” (Abierto)

Se procede a valorar la justificación de la baja temeraria de la mercantil PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. presenta justificación con entrada de correspondencia nº 6077/2017 que dice:



"ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA". A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO DE TRANSMISIÓN ORDINARIA Y POR PUBLICIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EN EL SUPLENTE DEL BOE Nº 107/2014).
PRODUCTIVA FORMACIÓN S.L.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

En referencia al Concurso al que nos referimos en estas páginas, mostramos a continuación escrito nuestra justificación de la oferta así como la viabilidad de ejecutar satisfactorio contrato.

PRESENTACIÓN

Getting Better es una empresa dedicada desde sus inicios y comprometida con actividades Socio-Educativas y de Intervención Social, directamente relacionados con la infancia y adolescencia, lo que queda demostrado en su trayectoria profesional y en los proyectos que desarrolla desde hace más de diecisiete años. Entre los que destacamos:

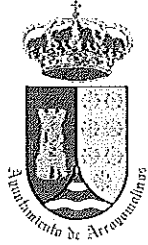
- Y Programas Municipales de conciliación de la vida familiar y laboral en centros de Infantil y primaria de los Distritos de Centro, Tetuán, Barajas, Fuencarral-El Pardo, Chamberí, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Villaverde y Ayuntamiento de Arganda.
- Y Actividades de Conciliación del Plan de Barrio del Distrito San Blas-Canillejas
- Y Actividades de Prevención de Violencia en el Distrito de Carabanchel Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Y Actividades de prevención de adicciones en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
- Y Programa de Apertura de Centros Educativos Antes y Después del horario Municipal de Alcobendas.
- Y Proyecto de Atención a infancia y familia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
- Y Programa de actividades en Apertura de Centros en Días Laborables No Laborables en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.
- Y Actividades de animación y ocio saludable para celebraciones de Día de la Infancia

Por otro lado, la empresa cuenta en su haber con los siguientes recursos materiales para la ejecución del proyecto:

Materiales inventariables disponible en Getting Better:

- Reproductores CD.
- Material fungible escolar (pinturas, lapiceros, témperas, pinceles, gomas, papel continuo, gomas, cartulinas, papel pinocho, papel de seda, pegamentos, cola, tijeras, material para manualidades especiales (Halloween, Navidad, San Isidro, etc.)
- Fichas de trabajo, fichas refuerzo de idiomas y apoyo escolar.
- Cuentos.
- Juegos educativos; puzzles, juegos manipulativos y de cooperación.
- Repertorio musical.
- Material deportivo y de destreza psicomotriz (balones de fútbol, baloncesto y gomaespuma para Infantil, petos, bombas para inflables, conos, paracaídas pequeño, sacos infantiles, etc.)

GETTING BETTER



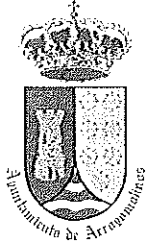
"ACTIVIDADES LÓGICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (Esp. 119/2016). LEY 11/2018, DE 15 DE AGOSTO, DE LOS REGÍSTROS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMPRESAS Y PROFESIONES. PROACTIVA FORMACIÓN S.L.

A su vez, la empresa cuenta también con un capital humano propio, que forma parte de Getting Better (es decir, estaría disponible para la ejecución de este proyecto ya están contratados/as). Las características del mismo se muestran a continuación:

- Diseñador gráfico con amplios conocimientos en el campo de la comunicación con experiencia en diseño y gestión web, diseño e impresión de material divulgativo (dípticos, flyers, carteles, logos, serigrafados, etc.) enunciativo (cartelería, roller up, vinilos, proyecciones, etc.). Con experiencia en fotografía profesional y de edición fotográfica. Formación continua en materia de diseño y estudio del formato impreso.
- Coordinadora de proyectos socioeducativos de animación y actividades extraescolares. Con amplia experiencia en la programación y ejecución de programas de apertura de centros escolares antes y después de la escolarización. Formación específica y continua en materia educativa relacionada con la infancia y adolescencia. Amplia experiencia con grupos de niños y familias.
- Coordinador de proyectos socioeducativos de animación y actividades extraescolares. Con amplia experiencia en la programación y ejecución de programas de apertura de centros escolares antes y después de la escolarización. Formación específica y continua en materia educativa relacionada con la infancia y adolescencia. Amplia experiencia con grupos de niños y familias.
- Trabajadora social con titulación de Monitora de Ocio y Tiempo Libre con amplia experiencia en la programación y ejecución de campañas de sensibilización con población en riesgo de exclusión social. Formación específica en materia educativa relacionada con la infancia y adolescencia. Amplia experiencia con grupos de menores y sus familias.
- Dos coordinadoras de actividades de intervención social con amplia experiencia en la programación y ejecución de programas de intervención con población escolar y familiar así como en la coordinación de dispositivos de intervención con menores y familias. Formación continua en acciones de intervención Psicosocial. Amplia experiencia con grupos de adultos y menores.
- Tres auxiliares administrativas con experiencia en la gestión y ejecución de programas formativos en centros educativos. (Toma de datos, captación, coordinación de especialistas, gestores del programa educativo y en los organismos promotores, elaboración y gestión de datos, listados y documentación...). Formación específica en igualdad.

Este equipo técnico multidisciplinar está capacitado por formación y experiencia para garantizar el óptimo cumplimiento de los requisitos de diseño, programación y ejecución que se especifican en las condiciones técnicas.

GETTING BETTER



"ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR FIDUCIARIDAD DE COTERCIOS DE ADJUDICACIÓN. (Esp. 119/2016).
LOTE 1: CURSOS ANUALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP. ROCK
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.

El equipo técnico y humano relacionado se incorpora al programa *sín* coste extraordinario ya que, como hemos explicado, el equipo forma parte del inventario y el personal descrito ya está contratado.

Por lo tanto, pasamos a detallar el coste por hora de ejecución directa del programa tal cual se especifica en los pliegos técnicos y administrativos.

COSTES por hora de ejecución directa

- Coste monitor/a:

En el convenio que regula las actuaciones, el salario bruto/hora, es de 6,26 €.

- Coste de Seguridad Social empresarial: 2,13 €/hora.

- Total coste monitor/a: 8,39 €/hora.

- Coste coordinador/a:

En el convenio que regula las actuaciones, el salario bruto/hora, es de 7,34 €.

- Coste de Seguridad Social empresarial: 2,50 €/hora.

- Total coste monitor/a: 9,84 €/hora.

GettinG Better, cuenta además con un seguro de Responsabilidad Civil de 1.000.000,00 €. Este seguro de Responsabilidad se devenga y liquida anualmente independientemente de los trabajos que se ejecuten y como se ha podido comprobar en el sobre que incluye la documentación administrativa ya está liquidado.

GETTING BETTER

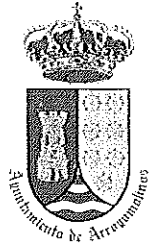


TABLA ESTUDIO ECONÓMICO

NOTA: Cada número que aparece entre paréntesis es (1), (2), (3), (4), etc. Tiene una explicación detallada para la interpretación de las tablas.

CURSOS ANUALES

CURSOS	HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS		COSTE/MORA	TOTAL COSTE	MATERIAL	PARTICIPANTES	PRECIO	INGRESOS
			CURSO (1)	MONITORIA						
1. CURSOS DE 1ª MONITORIA/AMANA	2	8	8	8,07 €	64,56 €	64,56 €	20	3,228 €	64,56 €	1.120,00 €
2. CURSOS DE 1ª MONITORIA/TARDE	2	8	8	8,07 €	64,56 €	64,56 €	20	3,228 €	64,56 €	1.120,00 €
3. CURSOS DE 1ª MONITORIA/NOCHE	2	8	8	8,07 €	64,56 €	64,56 €	20	3,228 €	64,56 €	1.120,00 €
TOTAL CURSOS	6	24	24	24,21 €	193,68 €	193,68 €	60	9,684 €	193,68 €	3.360,00 €

CURSOS TEMÁTICOS

CURSOS	HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS		COSTE/MORA	TOTAL COSTE	MATERIAL	PARTICIPANTES	PRECIO	INGRESOS
			CURSO (1)	MONITORIA						
1. CURSOS DE 1ª MONITORIA/AMANA	2	8	8	8,07 €	64,56 €	64,56 €	20	3,228 €	64,56 €	1.120,00 €
2. CURSOS DE 1ª MONITORIA/TARDE	2	8	8	8,07 €	64,56 €	64,56 €	20	3,228 €	64,56 €	1.120,00 €
3. CURSOS DE 1ª MONITORIA/NOCHE	2	8	8	8,07 €	64,56 €	64,56 €	20	3,228 €	64,56 €	1.120,00 €
TOTAL CURSOS	6	24	24	24,21 €	193,68 €	193,68 €	60	9,684 €	193,68 €	3.360,00 €

PEQUEÑOS GRUPOS

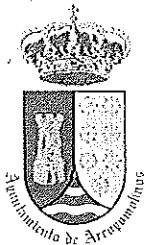
CURSOS	HORAS / TRIMESTRE	TOTAL HORAS	COSTE/MORA	TOTAL COSTE	MATERIAL	PARTICIPANTES	PRECIO	INGRESOS
1. CURSOS DE 1ª MONITORIA/AMANA	3	12	12,14 €	145,68 €	145,68 €	30	4,856 €	1.456,80 €
2. CURSOS DE 1ª MONITORIA/TARDE	3	12	12,14 €	145,68 €	145,68 €	30	4,856 €	1.456,80 €
3. CURSOS DE 1ª MONITORIA/NOCHE	3	12	12,14 €	145,68 €	145,68 €	30	4,856 €	1.456,80 €
TOTAL CURSOS	9	36	36,42 €	437,04 €	437,04 €	90	14,568 €	4.370,40 €

CAMPAMENTO CAMP ROCK

CURSOS	HORAS / TRIMESTRE	TOTAL HORAS	COSTE/MORA	TOTAL COSTE	MATERIAL	PARTICIPANTES	PRECIO	INGRESOS
1. CURSOS DE 1ª MONITORIA/AMANA	3	12	12,14 €	145,68 €	145,68 €	30	4,856 €	1.456,80 €
2. CURSOS DE 1ª MONITORIA/TARDE	3	12	12,14 €	145,68 €	145,68 €	30	4,856 €	1.456,80 €
3. CURSOS DE 1ª MONITORIA/NOCHE	3	12	12,14 €	145,68 €	145,68 €	30	4,856 €	1.456,80 €
TOTAL CURSOS	9	36	36,42 €	437,04 €	437,04 €	90	14,568 €	4.370,40 €

TOTAL INGRESOS DE AMBAJAS NO INCLUIDAS EN ESTAS TABLAS: 1.120,00 €
 TOTAL INGRESOS DE TABLAS INCLUIDAS EN ESTAS TABLAS: 4.370,40 €
 TOTAL COSTE PERSONAL (PERSONAL Y MATERIAL): 193,68 €
 ANÁLISIS LECTURA: COSTE ESTIMADO A DE CONVENIR ACORDAR EN EL PUESTO DE TRABAJO.
 COSTE MATERIAL (MATERIALES DE CONSUMO): 193,68 €
 MATERIAL, PARA IMPRESIÓN (LÍNEAS POLÍGONAS - 12€ COSTE DE MATERIAL Y 18€ COSTE DE TRABAJO) 30 €
 MATERIAL PARA IMPRESIÓN (LÍNEAS POLÍGONAS - 12€ COSTE DE MATERIAL Y 18€ COSTE DE TRABAJO) 30 €
 MATERIAL PARA IMPRESIÓN (LÍNEAS POLÍGONAS - 12€ COSTE DE MATERIAL Y 18€ COSTE DE TRABAJO) 30 €
 TOTAL INGRESOS: 5.490,40 €
 TOTAL GASTOS: 377,36 €



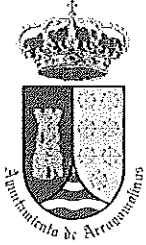


"ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRANSACCIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (Esp. 119/2016).
LOTE 1: "CURSOS ANUALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP. ROCK"
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.

DESCRIPCIÓN PARA INTERPRETACIÓN DE LAS TABLAS ANTERIORES:

- (1) **TOTAL HORAS MENSUALES**
Se contemplan cursos de 2 horas semanales, a razón de 4 semanas (de media) por mes, suponen 8 horas mensuales.
- (2) **TOTAL HORAS CURSO (CURSOS ANUALES)**
Se contemplan 5 cursos, por las horas mensuales, por nueve meses de ejecución.
- (3) **TOTAL COSTE PERSONAL**
Se obtiene al multiplicar el total horas curso por el coste de monitor/a (que ya se ha descrito anteriormente en este documento).
- (4) **INGRESOS USUARIOS/AS**
Se obtiene de multiplicar el precio de la actividad, por el número de participantes de cada una de ellas, según se describe en los pliegos.
- (5) **TOTAL HORAS CURSO (CURSOS TEMÁTICOS)**
Se obtiene de multiplicar el número de cursos, por el número de horas, por el número total de días de ejecución.
- (6) **TOTAL HORAS TRIMESTRE (PEQUEÑOS CREADORES)**
Se obtiene de multiplicar 3 horas semanales de ejecución, por 4 semanas mensuales (de media), por tres meses (para cálculo trimestral)
- (7) **TOTAL COSTE PERSONAL (PEQUEÑOS CREADORES)**
Se obtiene de multiplicar el número de cursos trimestrales, por el número de horas trimestrales, por los 3 trimestres de ejecución, y por el coste de monitor/a (que ya se ha descrito anteriormente en este documento).
- (8) **TOTAL HORAS / SEMANA (CAMP ROCK)**
Se obtiene de multiplicar el número de monitores/as necesarios, por las horas diarias asignadas, por el número total de días de ejecución.
- (9) **TOTAL COSTE PERSONAL (CAMP ROCK)**
Se obtiene de multiplicar el número total de horas semanales por el coste de monitor/a (que ya se ha descrito anteriormente en este documento).
- (10) **TOTAL COSTE COORDINACION (CAMP ROCK)**
Se obtiene de multiplicar el número total de horas diarias, por los días de ejecución, por el importe de coordinador/a (que ya se ha descrito anteriormente en este documento).
- (11) **COSTE TOTAL CAMP ROCK (CAMP ROCK)**
Es la suma del coste total del personal destinado al correcto desarrollo del campamento (monitores/as más coordinador/a).
- (12) **TOTAL INGRESOS FAMILIAS NO NUMEROSAS**
Se calcula sobre la base de una participación de familias no numerosas (es decir, no bonificadas con descuentos) del 90% del total de las familias participantes, abonando el importe íntegro de la cuota establecida en la oferta económica presentada por nuestra empresa. Estimación realizada en base a datos orientativos facilitados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

GETTING BETTER



"ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (R.D.P. 119/2016).
LOTE 1: CURSOS ANIALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP, ROCK'
PROACTIVA FORMACIÓN S.L.

(13) TOTAL INGRESOS FAMILIAS NUMEROSAS

Se calcula sobre la base de una participación de familias numerosas del 10% del total de las familias participantes. Estimación realizada en base a datos orientativos facilitados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos. Estas familias estarían bonificadas con un 30 % establecido en pliego, más un 25% adicional, según las mejoras presentadas por nuestra empresa.

(14) COSTE AVAL GARANTÍA DEFINITIVA

Constitución y comisión trimestral hasta su devolución: 30 € apertura y 30 € trimestre. Suponiendo que la devolución del aval se producirá en doce meses.

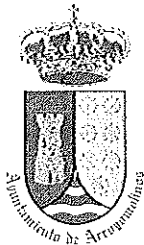
CONCLUSIONES

Con el presente estudio económico queda demostrado que a pesar de haber realizado una oferta que mejora significativamente el precio de licitación al que el Ayuntamiento de Arroyomolinos estaba dispuesto a contratar, el programa es totalmente viable desde el punto de vista económico, ofreciendo una rentabilidad bruta inicial del 29,36 %. Con este margen queda asegurado que presentamos una oferta con excelente calidad técnica que será percibida por los/as usuarios/as del servicio.

Isabel María Roda García.

En San Sebastián de los Reyes a 4 de Abril de 2017

GETTING BETTER



Toma la palabra el Técnico municipal para informar sobre la justificación realizada a la baja temeraria presentada por PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.:

“INFORME SOBRE LA OFERTA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA PRESENTADA POR PROACTIVA FORMACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 119/2016)

LOTE 1: “CURSOS ANUALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP. ROCK”

LOTE 2: “PROGRAMA DE FIESTAS Y DÍAS CONMEMORATIVOS EN LA CONCEJALÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD”

LOTE 3: “PROGRAMA EXCURSIONES EN FAMILIA”

Presupuesto máximo Lote 1: 63.845,00 € (IVA excluido). 77.252,45 € (IVA incluido 21%)

- o CURSOS ANUALES: presupuesto máximo será de 42.525,00 € (IVA excluido) a la baja. 51.455,25 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
- Curso de 2 horas semanales: 18,00 €/mes (IVA excluido) a la baja. 21,78 €/mes (IVA 21% incluido)
- Curso de 1 hora semanal: 9,00 €/mes (IVA excluido) a la baja. 10,89 €/mes (IVA 21% incluido)

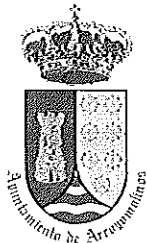
De 3 a 5 años:

5 cursos de 2 h/semana de 20 plazas cada uno. Importe: 100 plazas x 9 meses x 18,00 €/mes.....16.200,00 €

5 cursos de 1 h/semana de 20 plazas cada uno. Importe: 100 plazas x 9 meses x 9,00 €/mes.....8.100,00 €

De 6 a 16 años:

5 cursos de 2 h/semana de 15 plazas cada uno. Importe: 75 plazas x 9 meses x 18,00 €/mes.....12.150,00 €



5 cursos de 1 h/semana de 15 plazas cada uno. Importe: 75 plazas x 9 meses x 9,00 €/mes.....6.075,00 €

o CURSOS TEMÁTICOS: presupuesto máximo será de 6.840,00 € (IVA excluido) a la baja. 8.276,40 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)

- Cursos Navideños (12 horas): 100 plazas x 18,00 €/plaza.....1.800,00 €
 - Cursos Semana Santa (10 horas): 100 plazas x 18,00 €/plaza.....1.800,00 €
 - Cursos Verano (10 horas): 180 plazas x 18,00 €/plaza.....3.240,00 €
- 18,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 21,78 € (IVA 21% incluido)

o PEQUEÑOS CREADORES: presupuesto máximo será de 6.480,00 € (IVA excluido) a la baja. 7.840,80 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)

- 6 cursos x 3 trimestres x 40 plazas x 9,00 €/plaza.....6.480,00 €
- 9,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 10,89 € (IVA 21% incluido)

o CAMP. ROCK: presupuesto máximo será de 8.000,00 € (IVA excluido) a la baja. 9.680,00 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)

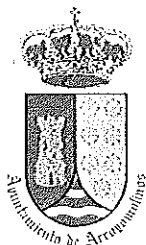
- 160 plazas x 50,00 €/plaza.....8.000,00 €
- 50,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 60,50 € (IVA 21% incluido)

Se ofrecerá porcentaje de baja ofrecida, para todas las actividades, a las familias numerosas: mínimo 30%

Los precios serán abonados por los usuarios al contratista, aplicando este, en su caso, y previa fehaciente comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios, las bonificaciones ofrecidas a aplicar por bonos o por familias numerosas.

En la cláusula 17 del pliego Administrativo se indica: “El órgano de contratación podrá estimar por sí o a propuesta de la Mesa de Contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias previstas en el art. 85 y 86 del RGLCAP. En todo caso, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberá darse audiencia al licitador incurso en dicho supuesto, así como solicitar informe técnico, conforme dispone el art. 152 del TRLCSP.”

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”. (Art. 85.4 del RGLCAP)



P. Lic.....63.845,00 € más IVA	OFERTA	BAJA S/ PL	OFERTA MEDIA	BAJAS/ OF. MEDIA	MEDIA SIN > 10%	BI. S/OF.M.SIN10%
OCANE ANIMACIÓN	58.544,85 €	-8,30%	52.879,78 €	10,71%	50.991,42 €	
FANTASIA EXTRAESCOLARES	57.460,50 €	-10,00%		8,66%		12,69%
EDUCO ACTIVIDADES	51.386,25 €	-19,51%		-2,82%		0,77%
PROACTIVA FORMACIÓN	44.127,50 €	-30,88%		-16,55%		-13,46%

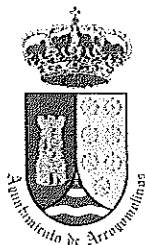
Al realizar los cálculos, en función de las ofertas realizadas, se comprueba que la oferta realizada por PROACTIVA FORMACIÓN es desproporcionada o temeraria.

El Art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público indica que “Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”.

El 5 de abril de 2017, mediante correo electrónico, PROACTIVA FORMACIÓN presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada. En dicho escrito, se ratifica en su oferta económica y especifica en una tabla los costes repercutidos y tenidos en cuenta para realizar la misma. Una vez analizada la documentación aportada, y escuchadas las justificaciones realizadas por los representantes de la empresa, a la oferta presentada por PROACTIVA FORMACIÓN, procede realizar algunas observaciones a la justificación de la oferta presentada:

- Presentan como coste unitario por hora de ejecución directa para monitor y coordinador:
 - o Monitor: salario bruto/hora según convenio 6,26 €. Al que añaden un coste de Seguridad Social empresarial de 2,13 €/hora, indicando que su coste total de monitor es 8,39 €/hora.
 - o Coordinador: salario bruto/hora según convenio 7,34 €. Al que añaden un coste de Seguridad Social empresarial de 2,50 €/hora, indicando que su coste total de coordinador es 9,84 €/hora.

No hacen ninguna referencia a que el coordinador y los monitores no realizan jornadas completas, la mayoría de los cursos y actividades son de 1, 2 o 3 horas diarias, excepto el Camp. Rock (5 horas diarias). Por lo que parece que no se ha tenido en cuenta (en el coste unitario de hora) el



tiempo y coste empleado en el desplazamiento hasta Arroyomolinos para realizar los distintos servicios descritos de escasa duración.

- En el pliego técnico se indicaba que para los grupos de niños de 3 a 5 años de edad se debe contar con un monitor de apoyo a los monitores especializados o un controlador de sala. Este monitor extra no aparece en la justificación económica presentada por la empresa. El coste de dicho monitor extra, utilizando los precios unitarios aportados por la propia empresa relacionados anteriormente, supone un sobrecoste total de 5.151,46 € (4.530,60 € en los cursos anuales y 620,86 € en los cursos temáticos).

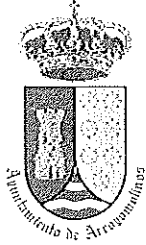
- En el pliego técnico se indicaba que *“la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la totalidad del programa la figura de un profesional, coordinador, que se encargará de la gestión de los grupos (altas, bajas, avisos a los usuarios...) en contacto continuo con los responsables de la Concejalía de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud, como apoyo a las familias”*. En la justificación presentada por la empresa, la figura de Coordinación solo aparece repercutida durante el Camp. Rock, pero no para el resto de actividades.

- En los pliegos se indicaba que la empresa adjudicataria se encargará de toda la gestión de inscripciones, listados e información a las familias previas a la realización de las actividades, así como que los precios de las distintas actividades serán abonados por los usuarios al contratista, aplicando este, en su caso, y previa fehaciente comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios, las bonificaciones ofrecidas a aplicar por bonos o por familias numerosas. En la justificación presentada no se repercute ningún coste para la realización de todo este trabajo administrativo y contable generado. Las representantes de la empresa indican que dicho trabajo es realizado por el personal propio de la empresa sin coste extraordinario que repercutir a este contrato en cuestión. Personalmente, entiendo que todos los costes concretos que ocasiona un contrato deben tomarse en cuenta a la hora de justificar la oferta económica realizada para ese contrato en cuestión.

- En lo relativo a los gastos en material para realizar los distintos cursos y actividades, se limita a indicar una cantidad económica en función de la actividad a realizar, pero no especifica los elementos y el coste de los mismos que dan como resultado dicha cantidad.

- Para la difusión de los cursos y actividades destinan 275 € para realizar 3000 folletos y 150 carteles en tamaño A3. Dicha cantidad resulta escasa si lo comparamos con los precios unitarios (muy competitivos) de los que dispone el Ayuntamiento de Arroyomolinos para su publicidad institucional.

- El Art. 131 del RD 1098/2001 “Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”, indica que el presupuesto base de licitación se obtiene incrementando el de ejecución material en varios conceptos entre los que describe los Gastos Generales de la empresa (del 13 al 17% del P.E.M., a fijar por cada Departamento ministerial).



Dentro de los gastos generales de la empresa se encuentra los gastos financieros (avales del contrato, aplazamientos de pago, retenciones, etc.), gastos de anuncio del contrato, seguros y otros gastos propios de la empresa (de estructura, fiscales y financieros). PROACTIVA FORMACIÓN no aplica un porcentaje para repercutir estos gastos generales. Únicamente repercute 1000 € del anuncio de licitación y 150 € como coste del aval de la garantía definitiva.

- Presentan como ingresos totales 41.700,49 €, que es la previsión más favorable si se logran vender todas las plazas para todos los cursos y actividades, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados, así como los descuentos indicados para las familias numerosas. Indicando que según sus cálculos obtienen una rentabilidad bruta inicial de 12.093,19 € (29%). Teniendo en cuenta las discrepancias y omisiones detectadas y relacionadas a lo largo del informe, dicha rentabilidad me resulta irreal.

Creo que es importante indicar que no dudo de la solvencia técnica y financiera de la empresa para llevar a cabo este contrato (dicha solvencia ya ha sido acreditada previamente). Pero no estamos discutiendo la capacidad de la empresa. El objeto de este informe es valorar la justificación de la oferta presentada por PROACTIVA FORMACIÓN, que, al compararla con el resto de ofertas presentadas, ha caído en baja temeraria.

En base a lo indicado anteriormente, y según mi criterio, entiendo que no se ha justificado adecuadamente la oferta en baja temeraria. No obstante, el presente informe es preceptivo, pero no vinculante, por lo que la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 6 de abril de 2017. El Arquitecto Técnico Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

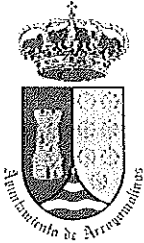
Encontrándose presente la representante de la mercantil PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., la Secretaria de la Mesa le invita a que explique y defienda su justificación.

Toma la palabra la representante de la mercantil PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. indicando que el monitor de apoyo para el grupo de niños de 3 a 5 años no se contempla físicamente en la oferta, pero sí se tiene en cuenta en el resto de gastos, como por ejemplo, en un gasto de material.

El Técnico municipal responde que el gasto de material no es gasto de personal, por lo que tendrían que haber puesto para los cursos de niños de 3 a 5 años 4.530 € más, porque hay un monitor más y para los cursos temáticos igual, son 392 euros, pero eso no se ha contemplado.

La representante de PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. responde que sí, que aun contemplándolo sería un 20% en lugar de 29% como figura en el proyecto presentado por escrito, seguiría siendo justificable porque el gasto total.

El Técnico recuerda que PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. presenta un gasto total de 26.343.



Contando únicamente al monitor de apoyo para los niños pequeños sale un gasto de 31.694,76 €, ahí faltaría el personal administrativo que tampoco se ha tenido en cuenta. Sumando todo sería un 16% y faltarían los gastos de la empresa que tampoco aparecen en la oferta.

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. responde que en cuanto al coste administrativo y al coste de coordinación entra dentro del stak de la empresa que también está reflejado en la justificación económica.

El técnico le contesta que ese coste no se ha valorado para el programa que presenta

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. se reitera en que el coste está dentro del stak de la empresa.

A lo que el Técnico le responde que debe estar reflejado en este programa concreto el coste que supone, debiendo figurar todos los gastos.

La representante de la mercantil contesta que se haría cargo la persona que ya forma parte de la plantilla de la empresa, por lo que no sería un gasto adicional.

No habiendo más preguntas al respecto se procede a votar, acordando por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación no admitir la justificación de baja temeraria presentada por PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.

Seguidamente se procede a dar cuenta de los informes emitidos por el Técnico municipal D. Rubén P., en relación con la valoración realizada del sobre "C" (PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), de propuestas admitidas y que dice:

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

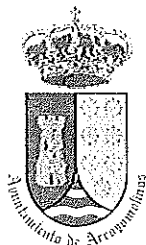
LOTE 1: "CURSOS ANUALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP. ROCK"

LOTE 2: "PROGRAMA DE FIESTAS Y DÍAS CONMEMORATIVOS EN LA CONCEJALÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"

LOTE 3: "PROGRAMA EXCURSIONES EN FAMILIA"

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes
 - b) Oferta económica (aplicar a todos los lotes)..... hasta 95 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 95 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.



$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (95 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

- c) Mayor descuento para familias numerosas (aplicar únicamente al lote 1 y al lote 3 hasta 5 puntos
Por cada 5% de descuento más, sobre el descuento inicialmente requerido, se asignará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

LOTE 1: "CURSOS ANUALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP. ROCK"

Presupuesto máximo Lote 1: 63.845,00 € (IVA excluido). 77.252,45 € (IVA incluido 21%)

- o CURSOS ANUALES: presupuesto máximo será de 42.525,00 € (IVA excluido) a la baja. 51.455,25 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
- Curso de 2 horas semanales: 18,00 €/mes (IVA excluido) a la baja. 21,78 €/mes (IVA 21% incluido)
- o Curso de 1 hora semanal: 9,00 €/mes (IVA excluido) a la baja. 10,89 €/mes (IVA 21% incluido)

De 3 a 5 años:

5 cursos de 2 h/semana de 20 plazas cada uno. Importe: 100 plazas x 9 meses x 18,00 €/mes..16.200,00 €

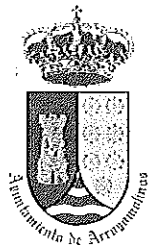
5 cursos de 1 h/semana de 20 plazas cada uno. Importe: 100 plazas x 9 meses x 9,00 €/mes.....8.100,00 €

De 6 a 16 años:

5 cursos de 2 h/semana de 15 plazas cada uno. Importe: 75 plazas x 9 meses x 18,00 €/mes....12.150,00 €

5 cursos de 1 h/semana de 15 plazas cada uno. Importe: 75 plazas x 9 meses x 9,00 €/mes.....6.075,00 €

- o CURSOS TEMÁTICOS: presupuesto máximo será de 6.840,00 € (IVA excluido) a la baja. 8.276,40 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
- Cursos Navideños (12 horas): 100 plazas x 18,00 €/plaza.....1.800,00 €
- Cursos Semana Santa (10 horas): 100 plazas x 18,00 €/plaza.....1.800,00 €
- Cursos Verano (10 horas): 180 plazas x 18,00 €/plaza.....3.240,00 €
- 18,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 21,78 € (IVA 21% incluido)
- o PEQUEÑOS CREADORES: presupuesto máximo será de 6.480,00 € (IVA excluido) a la baja. 7.840,80 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
- 6 cursos x 3 trimestres x 40 plazas x 9,00 €/plaza.....6.480,00 €
- 9,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 10,89 € (IVA 21% incluido)
- o CAMP. ROCK: presupuesto máximo será de 8.000,00 € (IVA excluido) a la baja. 9.680,00 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)



- 160 plazas x 50,00 €/plaza.....8.000,00 €

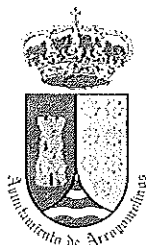
50,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 60,50 € (IVA 21% incluido)

Se ofrecerá porcentaje de baja ofrecida, para todas las actividades, a las familias numerosas: mínimo 30%

Los precios serán abonados por los usuarios al contratista, aplicando este, en su caso, y previa fehaciente comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios, las bonificaciones ofrecidas a aplicar por bonos o por familias numerosas.

LOTE 1 OCANE ANIMACIÓN			
	OF. CURSO 2 H.	OF. CURSO 1 H.	OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CURSOS ANUALES	16,53 €	8,26 €	39.044,25 €
CURSOS TEMÁTICOS	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	16,53 €		6.281,40 €
PEQUEÑOS CREADORES	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	8,26 €		5.947,20 €
CAMP. ROCK	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	45,45 €		7.272,00 €
DESCUENTO F. NUMEROSA		TOTAL LOTE 1	58.544,85 €

LOTE 1 FANTASIA EXTRAESCOLARES			
	OF. CURSO 2 H.	OF. CURSO 1 H.	OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CURSOS ANUALES	16,20 €	8,10 €	38.272,50 €
CURSOS TEMÁTICOS	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	16,20 €		6.156,00 €
PEQUEÑOS CREADORES	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	8,10 €		5.832,00 €
CAMP. ROCK	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	45,00 €		7.200,00 €
DESCUENTO F. NUMEROSA	20% extra	TOTAL LOTE 1	57.460,50 €



LOTE 1 EDUCO ACTIVIDADES			
	OF. CURSO 2 H.	OF. CURSO 1 H.	OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CURSOS ANUALES	14,50 €	7,25 €	34.256,25 €
CURSOS TEMÁTICOS	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	14,50 €		5.510,00 €
PEQUEÑOS CREADORES	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	7,25 €		5.220,00 €
CAMP. ROCK	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	40,00 €		6.400,00 €
DESCUENTO F. NUMEROSA	25% extra	TOTAL LOTE 1	51.386,25 €

LOTE 1 PROACTIVA FORMACIÓN			
	OF. CURSO 2 H.	OF. CURSO 1 H.	OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CURSOS ANUALES	12,50 €	6,00 €	29.137,50 €
CURSOS TEMÁTICOS	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	12,50 €		4.750,00 €
PEQUEÑOS CREADORES	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	6,00 €		4.320,00 €
CAMP. ROCK	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	37,00 €		5.920,00 €
DESCUENTO F. NUMEROSA	25% extra	TOTAL LOTE 1	44.127,50 €

Una vez realizados los cálculos, en función del número de ofertas recibidas, según indica el Art. 85.4 del RD 1098/2001, se comprueba que la oferta realizada por PROACTIVA FORMACIÓN es desproporcionada o temeraria.

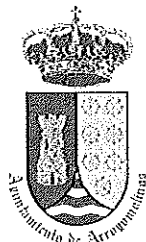
En el Art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica "Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

LOTE 2: "PROGRAMA DE FIESTAS Y DÍAS CONMEMORATIVOS EN LA CONCEJALÍA DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"

Presupuesto máximo Lote 2: 20.500,00 € (IVA excluido) a la baja.

24.805,00 € (IVA incluido 21%)

- 5 Fiestas x 2.500 €.....12.500,00 €
- Día del niño (fiestas patronales).....8.000,00 €



LOTE 2 OFERTAS	5 FIESTAS DE UN DÍA (IVA EXCLUIDO)	F. PATRON.-DÍA NIÑO (IVA EXCLUIDO)	OF. TOTAL
FANTASIA EXTRAESCOLARES	11.250,00 €	7.200,00 €	18.450,00 €
ABANIA	12.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €
SIETE ESTRELLAS	11.500,00 €	7.360,00 €	18.860,00 €

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor (oferta técnica) es la indicada en el informe de análisis y valoración fechado el 24 de marzo de 2017.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS LOTE 2

LOTE 2 PUNTOS S/	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 95 P.)	OFERTA TÉCNICA (HASTA 45 P.)	P. TOTAL
FANTASIA EXTRAESCOLARES	95,00	24,00	119,00
ABANIA	82,40	44,00	126,40
SIETE ESTRELLAS	91,67	24,00	115,67

Según los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por ABANIA S.L., es la que obtiene la mayor puntuación total en el lote 2, no obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

LOTE 3: "PROGRAMA EXCURSIONES EN FAMILIA"

Presupuesto máximo Lote 3: 33.819,00 € (IVA excluido) a la baja. 37.200,00 € (IVA incluido 10% en precios unitarios)

- 6 Excursiones (1 día) x 50 plazas x 21,82 €/plaza.....6.546,00 €
21,82 € (IVA excluido) por participante a la baja 24,00 € (IVA 10% incluido)

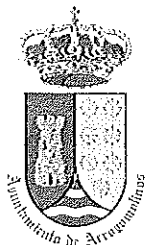
Aportación máxima Ayuntamiento de Arroyomolinos: 8,18 € (IVA excluido) por participante. 9,00 € (IVA 10% incluido)

- 6 Excursiones (2 días) x 50 plazas x 90,91 €/plaza.....27.273,00 €
90,91 € (IVA excluido) por participante a la baja 100,00 € (IVA 10% incluido)

Aportación máxima Ayuntamiento de Arroyomolinos: 45,46 € (IVA excluido) por participante. 50,00 € (IVA 10% incluido)

La aportación máxima total por parte del Ayuntamiento son 17.700 € (IVA 10% incluido)

Se ofrecerá porcentaje de baja ofrecida, para todas las actividades, a las familias numerosas: mínimo 30% Los precios serán abonados por los usuarios al contratista, aplicando este, en su caso, y previa fehaciente comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios, las bonificaciones ofrecidas a aplicar por bonos o por familias numerosas.



LOTE 3 OFERTA	EXCURSIONES 1 DÍA (IVA EXCLUIDO)	EXCURSIONES 2 DÍAS (IVA EXCLUIDO)	OF. TOTAL
FANTASIA EXTRAESCOLARES 20% DESCUENTO EXTRA FAM. NUM.	19,64 €/PLAZA	81,82 €/PLAZA	30.438,00 €

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos. Por tanto revisada su memoria técnica, por la que se le otorgaron 43 puntos y su oferta económica, se comprueba que FANTASÍA EXTRAESCOLAR cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 31 de marzo de 2017. Técnico Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

LOTE 1: “CURSOS ANUALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP. ROCK”

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- OCANE ANIMACIÓN S.L.
- FANTASÍA EXTRAESCOLARES S.L.
- EDUCO ACTIVIDADES S.L.

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes

d) Oferta económica (aplicar a todos los lotes)..... hasta 95 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 95 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (95 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

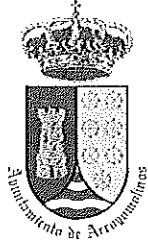
e) Mayor descuento para familias numerosas (aplicar únicamente al lote 1 y al lote 3 hasta 5 puntos

Por cada 5% de descuento más, sobre el descuento inicialmente requerido, se asignará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

LOTE 1: “CURSOS ANUALES Y TEMÁTICOS, PEQUEÑOS CREADORES Y CAMP. ROCK”

Presupuesto máximo Lote 1: 63.845,00 € (IVA excluido).

77.252,45 € (IVA incluido 21%)



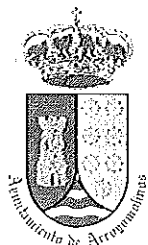
- CURSOS ANUALES: presupuesto máximo será de 42.525,00 € (IVA excluido) a la baja. 51.455,25 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
 - Curso de 2 horas semanales: 18,00 €/mes (IVA excluido) a la baja. 21,78 €/mes (IVA 21% incluido)
 - Curso de 1 hora semanal: 9,00 €/mes (IVA excluido) a la baja. 10,89 €/mes (IVA 21% incluido)

De 3 a 5 años:
5 cursos de 2 h/semana de 20 plazas cada uno. Importe: 100 plazas x 9 meses x 18,00 €/mes....16.200,00 €
5 cursos de 1 h/semana de 20 plazas cada uno. Importe: 100 plazas x 9 meses x 9,00 €/mes.....8.100,00 €

De 6 a 16 años:
5 cursos de 2 h/semana de 15 plazas cada uno. Importe: 75 plazas x 9 meses x 18,00 €/mes....12.150,00 €
5 cursos de 1 h/semana de 15 plazas cada uno. Importe: 75 plazas x 9 meses x 9,00 €/mes.....6.075,00 €
- CURSOS TEMÁTICOS: presupuesto máximo será de 6.840,00 € (IVA excluido) a la baja. 8.276,40 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
 - Cursos Navideños (12 horas): 100 plazas x 18,00 €/plaza.....1.800,00 €
 - Cursos Semana Santa (10 horas): 100 plazas x 18,00 €/plaza.....1.800,00 €
 - Cursos Verano (10 horas): 180 plazas x 18,00 €/plaza.....3.240,00 €
18,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 21,78 € (IVA 21% incluido)
- PEQUEÑOS CREADORES: presupuesto máximo será de 6.480,00 € (IVA excluido) a la baja. 7.840,80 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
 - 6 cursos x 3 trimestres x 40 plazas x 9,00 €/plaza.....6.480,00 €
9,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 10,89 € (IVA 21% incluido)
- CAMP. ROCK: presupuesto máximo será de 8.000,00 € (IVA excluido) a la baja. 9.680,00 € (IVA incluido 21% en precios unitarios)
 - 160 plazas x 50,00 €/plaza.....8.000,00 €
50,00 € (IVA excluido) por plaza a la baja 60,50 € (IVA 21% incluido)

Se ofrecerá porcentaje de baja ofrecida, para todas las actividades, a las familias numerosas: mínimo 30%

Los precios serán abonados por los usuarios al contratista, aplicando este, en su caso, y previa fehaciente comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios, las bonificaciones ofrecidas a aplicar por bonos o por familias numerosas.

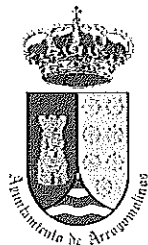


LOTE 1 OCANE ANIMACIÓN			
	OF. CURSO 2 H.	OF. CURSO 1 H.	OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CURSOS ANUALES	16,53 €	8,26 €	39.044,25 €
CURSOS TEMÁTICOS	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	16,53 €		6.281,40 €
PEQUEÑOS CREADORES	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	8,26 €		5.947,20 €
CAMP. ROCK	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	45,45 €		7.272,00 €
DESCUENTO F. NUMEROSA		TOTAL LOTE 1	58.544,85 €

LOTE 1 FANTASIA EXTRAESCOLARES			
	OF. CURSO 2 H.	OF. CURSO 1 H.	OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CURSOS ANUALES	16,20 €	8,10 €	38.272,50 €
CURSOS TEMÁTICOS	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	16,20 €		6.156,00 €
PEQUEÑOS CREADORES	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	8,10 €		5.832,00 €
CAMP. ROCK	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	45,00 €		7.200,00 €
DESCUENTO F. NUMEROSA	20% extra	TOTAL LOTE 1	57.460,50 €

LOTE 1 EDUCO ACTIVIDADES			
	OF. CURSO 2 H.	OF. CURSO 1 H.	OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CURSOS ANUALES	14,50 €	7,25 €	34.256,25 €
CURSOS TEMÁTICOS	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	14,50 €		5.510,00 €
PEQUEÑOS CREADORES	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	7,25 €		5.220,00 €
CAMP. ROCK	OFERTA POR PLAZA		OF. TOTAL (IVA EXCLUIDO)
	40,00 €		6.400,00 €
DESCUENTO F. NUMEROSA	25% extra	TOTAL LOTE 1	51.386,25 €

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor (oferta técnica) es la indicada en el informe de análisis y valoración fechado el 24 de marzo de 2017.



CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS LOTE 1

LOTE 1	PUNTOS S/	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 95 P.)	D. FAMILIA NUMEROSA (HASTA 5 P.)	OFERTA TÉCNICA (HASTA 45 P.)	P. TOTAL
OCANE ANIMACIÓN		74,10	0,00	28,00	102,10
FANTASIA EXTRAESCOLARES		77,27	4,00	39,00	120,27
EDUCO ACTIVIDADES		95,00	5,00	27,00	127,00

Según los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por EDUCO ACTIVIDADES S.L., es la que obtiene la mayor puntuación total en el lote 2, no obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 6 de abril de 2017. Técnico Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento para el Lote 1 a la mercantil EDUCO ACTIVIDADES, S.L.; para el Lote 2 a la mercantil ABANIA, S.L. y para el Lote 3 a la mercantil FANTASIA EXTRAESCOLARES, S.L. votando a favor de dichas propuestas el Presidente y todos los vocales. Siendo las 10:45 hora, la Mesa hace un receso hasta las 13:00 horas.

7. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 9/17 “Jornadas de recreación histórica del siglo XV” (Abierto)

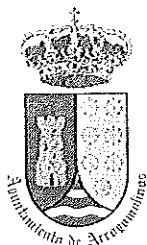
Se reanuda la Mesa a las 13:00

El Técnico procede a leer su informe.

“Asunto: Informe de valoración para asesorar a los miembros de la Mesa de Contratación sobre las jornadas de recreación del Siglo XV.

A petición del técnico de contratación Rubén Perete se realiza informe de valoración técnico sobre las ofertas presentadas al concurso para la contratación de las Jornadas de Recreación Histórica del siglo XV, que se realizarán con motivo del 510º de la muerte de Gonzálo Chacón.

Este informe no tiene carácter vinculante y se inserta dentro de las responsabilidades recogidas en el decreto Nº 1242/2015, que rige las funciones del personal eventual y en las que se recoge “...para realizar solamente funciones de confianza y/o de asesoramiento especial...” por lo tanto dicho informe esta sujeto a revisión de los técnicos funcionarios así como la decisión final de la contratación.



En el *Anexo a Informe de Necesidad que ha de regir el contrato denominado "Jornadas de Recreación Histórica del Siglo XV"*, a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria recoge en el apartado:

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

a) Proyecto ofertado.....Hasta 65 puntos

Se valorará en función del proyecto de ofertado, en el que se indiquen las características del evento de recreación histórica de manera detallada. Deberá definir perfectamente los elementos a instalar, así como los espectáculos de recreación propuestos y su puesta en escena, los medios asignados y personal, tiempos de montaje y desmontaje, seguridad, la publicidad ofertada en medios y mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento. Se facilitará toda la documentación gráfica necesaria, que ayude a tener una visión completa de lo ofertado, acreditando debidamente el rigor histórico solicitado para las distintas ambientaciones.

- Teatro, música y actividades infantiles; Campamento histórico; Sección de artillería y armas de asedio.....Hasta 40 puntos
- Estructura para albergar gremios y oficios; Mercado de alimentación y productos.....Hasta 15 puntos
- Publicidad en medios de comunicación.....Hasta 10 puntos

Dos son las Empresas que han presentado en tiempo y forma sus proyectos para el evento:

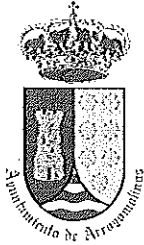
1. Kérberos
2. Mark & Evend/ Legend Medieval

Por lo tanto empezaremos valorando:

- **Teatro, música y actividades infantiles; Campamento histórico; Sección de artillería y armas de asedio.....Hasta 40 puntos.**

1. Kérberos (20 Puntos)

La oferta presentada por la Asociación Kérberos conlleva en este apartado 1 Taller de Cordonería de Dedos, un campamento de Recreación histórica, así como la Sección de artillería y armamento de Asedio. Pese a decir que el evento estará animado por recreadores y animación musical no se especifica en que consistirá dichas animaciones.



2. Mark & Event / Legend Medieval. (40 Puntos)

La oferta presentada por Mark&Event / Legend Medieval presenta hasta 3 talleres infantiles propiamente dichos (Caballero por un día, Tiro con Arco, vestir al caballero) se acompaña además de un rincón Infantil en la que se realizarán juegos de mesa y de Ingenio con Temática medieval, además de una serie de atracciones inspiradas en el medievo, así como con una ludoteca en el campamento medieval. Se especifica que la animación musical irá a cargo del Grupo musical Turdión y la teatralización correrá a cargo de Luis Oviedo, el grupo Bambolea (actores-equilibristas). La oferta cuenta también con una sección de artillería y armas de asedio todo ello se completa con un torneo medieval.

- **Estructura para albergar gremios y oficios; Mercado de alimentación y productos... Hasta 15 puntos.**

1. Kerberos (5 puntos)

El proyecto de Kérberos presenta una estructura similar a lo solicitado en los pliegos, instalarán de 10 a 15 puestos de artesanos así como 1 o 2 puestos de alimentación, dando cabida a la posibilidad de ceder espacios a los comerciantes del municipio. Además instalarán una taberna.

2. Mark & Event / Legend Medieval. (14 Puntos)

Mark&Even / Legend Medieval presenta una oferta de hasta 20 puestos de alimentación y 10 puestos de artesanos. Pese a no especificar que los artesanos se alberguen en una estructura como la solicitada, si especifica que los puestos de alimentación estarán decorados con atrezzo que figuren casas o estructuras medievales.

- **Publicidad en medios de comunicación.....Hasta 10 puntos**

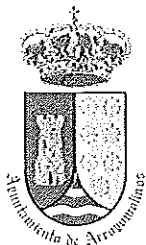
1. Kerberos (5 puntos)

La Asociación Kerberos en este apartado oferta la elaboración de cartelería y publicidad estática así como la publicidad en medios locales.

2. Mark & Event / Legend Medieval. (9 puntos)

Esta empresa oferta la realización del programa de mano, cartelería, pegada de carteles...

Tras la baremación realizada la puntuación es la siguiente:



Kerberos: 30 puntos

Mark & Event / Legend Medieval: 63 puntos

Por lo tanto, debido a las características técnicas presentadas por los aspirantes entendemos que el proyecto mejor valorado es el de Mark & Event / Legend Medieval. Este informe no tiene carácter vinculante sino solo y estrictamente circunscripto a las labores de asesorar, siendo responsabilidad última el departamento correspondiente.

Pascual Jiménez Del Castillo. Coordinador de la Concejalía de Empleo, Comercio, Industria, Consumo, Turismo y Patrimonio Histórico."

El Técnico Rubén. P. pide la palabra para puntualizar las primeras palabras que ha dicho el Coordinador de la Concejalía, respecto de que este realiza su informe a petición del Técnico de Contratación, es decir de él, asegurando que eso no es cierto, ya que en el anexo de necesidad se indica que firma la concejalía, y firmo él porque como es el Coordinador de la Concejalía quien nos da las características del mercado, entendemos que eres la persona que sabe lo que está pidiendo, entonces bueno viene reflejado en el anexo por ese motivo.

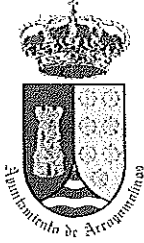
A continuación, la secretaria de la Mesa consulta si hay alguna pregunta respecto al informe.

D. David. D., quiere preguntar porque primero se manda un informe con una puntuación y luego se mandó otro con una puntuación distinta. Siendo el texto del informe el mismo.

Hace con ello referencia, a que, por parte del Coordinador de la Concejalía, se emitió un informe primero con una puntuación, que desde el Departamento de contratación se envió a los miembros de la Mesa, y con posterioridad realizó otro, variando la puntuación, que es el que está valorando la Mesa de Contratación.

El Coordinador de la Concejalía de Empleo, responde que en principio se hace una nueva valoración, ya que vemos que por ejemplo en la publicidad en medios de comunicación entendimos que no estaba valorado justamente ya que la oferta de Mark & Event / Legend Medieval se comprometían a repartir la publicidad respecto a las actividades de música, igualmente entendimos que Kerberos no hacía referencia con lo cual nos parecía injusto no puntuar a Mark & Event / Legend Medieval en la medida que se especificaba, porque ellos sí que especificaban los grupos, las recreaciones de teatro así como la animación.

D. David. D., responde que entiende que la oferta de Mark & Event / Legend Medieval es bastante mejor que la otra, sobre todo por la presentación que han hecho y como han



definido cada cosa que iban hacer, pero también entiende que la puntuación a Kerberos en algunos apartados es demasiado. Le gustaría saber si en el punto 2 la empresa Mark & Event / Legend Medieval, tal y como pone en el Pliego Técnico, va a ceder el 10% de los puestos a comerciantes en el municipio ya que no está especificado.

El Coordinador de Empleo afirma que se han comprometido a ello al presentarse, aunque no lo haya recogido, entiendo que debe de ceder el 10% porque se les obliga.

Toma la palabra D^a Raquel. G., indicando que tal cual ha explicado, Mark & Event / Legend Medieval, que es la que oferta la realización de programa de manos, le otorga ahora 9 puntos y es curioso que antes le daba 6 y a Kerberos ahora le das 5 puntos y antes le dabas 8, es decir, la primera, o bien os habéis confundido, porque si Mark & Event / Legend Medieval es el que nos hace todo en el primer folleto que nos habéis mandado es justo lo contrario, al que has puntuado mejor es a Kerberos.

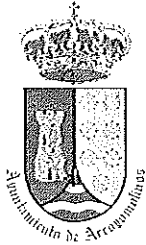
El Coordinador de la Concejalía de Empleo, responde que sí, lo había puntuado porque entendía que la publicidad en redes sociales no tenía que valorarlo porque tanto Kerberos como Mark & Event / Legend Medieval hacen publicidad en redes sociales, para ellos no supone ningún gasto. Kerberos sí que añadía que quizás iba hacer una cuña en radio nacional, tampoco especificaba cuando ni como, algo que he valorado, pero sin tener la certeza de que lo fuera hacer por eso no se lo he puntuado.

D. David. D. pide a la Mesa que se revise la puntuación que el Coordinador ha dado a Kerberos y que se le subiera la misma en el apartado 2 y 3, porque sí que cumple con todo lo que se pedía en el Pliego Técnico, lo único que sí que está mucho mejor detallado es lo de la otra empresa, pero sí que cumple.

El Coordinador de la Concejalía de Empleo indica que no se trata solo de la presentación, es que en la cantidad de puestos que ofrecen Mark & Event / Legend Medieval no tiene comparación con Kerberos porque hace una oferta enorme.

La secretaria de la Mesa le solicita a D. David. D., que especifique con puntos su propuesta, respondiendo el mismo que se debería quedar con los 8 puntos que tenía antes en el apartado 3.

D. José Vicente. manifiesta que si lee un informe y lee otro es lo mismo, la única diferencia son las puntuaciones, entonces no tiene claro porque el primero se puntuaba de una manera y el segundo de otra, llevándole a no verse capacitado para decir que en el punto 2 debe tener más Kerberos que la otra empresa.



D. David. D. insiste en que considera que está mucho mejor lo que presenta Mark & Event / Legend Medieval, pero no encuentro diferencias significativas por las cuales en el primer informe creo que solo había una diferencia de 15 puntos y ahora son de 33.

D. José Vicente. G. y D. Juan Carlos. G. informan de que no se ven capacitados para puntuar un informe u otro y que para eso tienen una persona que es la que ha hecho la valoración que es el que entiende sobre el tema.

El Coordinador de la Concejalía indica que básicamente se volvió a revisar porque las ludotecas no se han tenido en cuenta, pero es que traen muchísimas más cosas que Kerberos y es una feria aun mayor de lo que puede ofrecer Kerberos por eso se revisa la puntuación, nada más.

Una vez terminadas las preguntas se procede a votar el segundo informe y todos votan a favor de las puntuaciones otorgadas por el Coordinador de la Concejalía de Empleo, excepto D. David. D. que vota tal y como ha dicho anteriormente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C.

Oferta:

- Mark & Event / Legend Medieval: 21.200 € sin IVA
- Asociación Cultural Kerberos: 24.790 € sin IVA

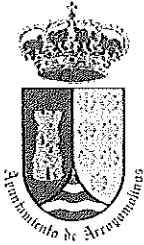
**“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO
DENOMINADO: “JORNADAS DE RECREACIÓN HISTÓRICA DEL SIGLO
XV”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN
ORDINARIA. (EXP. 9/2017)**

A esta fase del procedimiento han llegado dos ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ASOCIACIÓN CULTURAL KÉRBEROS
- ALAMILLOS MARK EVENT S.L.

- Criterios valorables en cifras o porcentajes

f) Oferta económica.....Hasta 100 puntos



Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto base de licitación anual es de 30.000,00 Euros, repartidos en 24.793,39 Euros más 5.206,61 Euros del 21% de IVA.

ASOCIACIÓN CULTURAL KÉRBEROS, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de 24.790,00 € (0,01% de baja), indica que está exento de IVA. Por tanto obtiene 74,60 puntos.

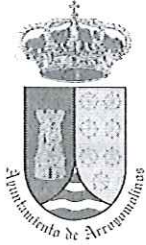
ALAMILLOS MARK EVENT, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de 21.200,00 € (14,49% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 100,00 puntos.

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe de valoración, firmado por el Coordinador de la Concejalía de Empleo, Comercio, Industria y Turismo, con fecha 3 de abril de 2017.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

PUNTOS S/	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 P.)	OFERTA TÉCNICA (HASTA 65 P.)	P. TOTAL
ASOCIACIÓN C. KÉRBEROS	74,60	30,00	104,60
ALAMILLOS MARK EVENT	100,00	63,00	163,00



En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por ALAMILLOS MARK EVENT, es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 6 de abril de 2017. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ALAMILLOS MARK EVENT S.L. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales, dando el Presidente por finalizada la misma a las 13:30 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Conchi Rey", rodeada por un círculo azul.

